

ASPECTOS TEÓRICOS DE LA FORMACIÓN DEL FUNCIONARIO DE TRÁNSITO EN EDUCACIÓN Y SEGURIDAD VIAL

Carmen Rubio
Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES)
crcarmenrubio@gmail.com
orcid.org/0009-0001-4878-3636

RESUMEN

El presente ensayo tiene como propósito analizar los Aspectos teóricos de la formación del funcionario de tránsito en educación y seguridad vial. Para ello, se procedió a compilar, a través de una revisión documental y de forma descriptiva, la información emanada fundamentalmente de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES) como institución responsable de la formación de estudiantes. Se presenta un recorrido teórico desde la revisión documental relacionada con la concepción de seguridad vial, la educación y seguridad vial, la formación del funcionario de tránsito, Seguridad ciudadana, Convivencia Ciudadana. Los resultados indican que las políticas públicas de seguridad vial han tratado el concepto de cultura ciudadana como el proceso de los ciudadanos para comprender reglas y normas de forma voluntaria, con el fin de lograr niveles de convivencia ciudadana. Se concluye con la idea de plantear las políticas públicas de seguridad vial y peatonal incluyentes e integrales que amplíen el enfoque conductual humano, de exposición y de factores ambientales a un enfoque poblacional, de cultura ciudadana y de visión social del riesgo.

Descriptor: Formación, funcionario de tránsito, educación, seguridad vial, convivencia ciudadana

ABSTRAC

THEORETICAL ASPECTS OF THE TRAINING OF THE DFE TRAFFIC OFFICER IN ROAD SAFETY AND EDUCATION

The purpose of this paper is to analyze the theoretical aspects of the training of traffic officers in road safety and education. For this purpose, we proceeded to compile, through a documentary review and in a descriptive manner, the information emanating mainly from the National Experimental Security University (UNES) as the institution responsible for the training of students. A theoretical review is presented from the documentary review related to the conception of road safety, education and road safety, training of traffic officers, citizen safety, citizen coexis-

tence. The results indicate that public policies on road safety have dealt with the concept of citizen culture as the process of citizens to understand rules and norms voluntarily, in order to achieve levels of citizen coexistence. It concludes with the idea of proposing public policies for road and pedestrian safety that are inclusive and comprehensive and that broaden the human behavioral approach, exposure and environmental factors to a population approach, citizen culture and social vision of risk.

Descriptors: Training, traffic officer, education, road safety, citizen coexistence

INTRODUCCIÓN

La educación y seguridad constituyen uno de los ejes de mayor importancia y significación en la formación del individuo pues, de no implementarlas, cualquier actuación técnica que se efectuó tenderá a convertirse en actos fallidos indebidamente realizados. En consecuencia, será desde el ámbito académico que se propondrán acciones que contribuyan a la formación del individuo para el logro de su desarrollo integral.

Los frecuentes accidentes de tránsito en las zonas críticas de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), muestran el cumplimiento de la normativa de prevención y seguridad vial. Esta situación ha propiciado la urgencia de crear una cultura vial que promueva el respeto a las normas de convivencia interna y el marco legal que regula la administración del transporte terrestre. Desde esta perspectiva, el presente proceso de indagación y análisis se orienta a la construcción de criterios adecuados para crear la Campaña Vial A Toda Vida Con La Seguridad Vial en la UNES-Catia.

Es importante destacar que la problemática no es de orden local. Al respecto, Pico, González y Noreña (2011) señalan que “cada año mueren 142.252 personas por esta causa y se presentan más de cinco millones de lesionados, de los cuales muchos quedan con discapacidades permanentes; un alto porcentaje son hombres jóvenes y la mayoría de las veces, de escasos recursos” (p. 194). En efecto, los accidentes de tránsito terrestre son una epidemia en las carreteras, caminos, autopistas y circula-

ción vehicular amerita de mucho trabajo en conjunto con Organismos encargados de velar por la seguridad vial para erradicar el problema.

Considerando esta realidad, que en la actualidad es aún más alarmante, se presenta este ensayo cuyo propósito es transmitir a estudiantes, ciudadanos, actores del escenario vial y comunidad elementos que permitan, a partir del proceso educativo promover un cambio en la actitud ciudadana. La meta es educar e impartir en las aulas viales elementos fundamentales para el desarrollo integral de los estudiantes y comunidad UNES-Catia, en el cumplimiento de las normas y reglas establecidas en la ley de Transporte Terrestre y su Reglamento, Plan de la Patria, Misión Cuadrantes de Paz, al momento de transitar como usuario de la vía pública.

Es importante destacar que la Organización Mundial de la salud (OMS, 2015) declaró que la tercera causa de muerte y discapacidad es producida por accidentes de tránsito y constituyéndose en un grave problema de seguridad y salud pública.

Por otro lado, la Comisión Interministerial para la Atención, Prevención y Educación Vial (CIAPEV) planteó soluciones a la problemática de la seguridad vial, a fin de generar programas y políticas de educación vial y difusión de propuestas que conlleve a disminuir los accidentes viales. En esta declaración se definen elementos claves como la equidad y la igualdad en cumplimiento de la Ley de Transporte Terrestre. Por lo tanto, el proceso de formación se apoyará en el acceso a la educación vial, el uso de métodos educativos innovadores, el potencial de uso de las tecnologías de información y comunicación en el diseño del aula vial.

En consecuencia, la Educación Vial es el proceso de facilitar el aprendizaje, los conocimientos, habilidades, valores y hábitos de un grupo de facilitadores que los transfieren a otras personas, a través de la discusión, la enseñanza, la formación o la investigación vial, por lo tanto, contribuye a la formación de ciudadanos responsables con respecto al tránsito y el transitar por la vía pública.

La educación vial no es una asignatura obligatoria, sin embargo, esto es contradictorio porque la norma establece, a través de los artículos 88 y 89 de la Ley de Transporte Terrestre, su obligatoriedad. Es por eso fundamental tratar este tema con los usuarios e infractores promoviendo el conocimiento de la Ley de Transporte Terrestre. El aula vial ayudará a crear conciencia acerca de cómo comportarse en el tránsito y en orientar a quienes hayan incumplido las normativas establecidas en la ley de tránsito terrestre. Será entonces, por medio del desarrollo de talleres, folletos, videos, que la ciudadanía en general, peatones, conductores y pasajeros conozcan las normas de tránsito, generando respeto a la vida propia y de prójimo.

MARCO REFERENCIAL

Seguridad Vial

La seguridad Vial se define como todo aspecto dirigido a la prevención de accidentes de tránsito. Se lleva a cabo con la idea de proteger la vida de las personas. Podría entonces hablarse de un sistema social donde participan los diferentes actores que hacen vida en las diferentes comunidades. Al respecto, Pico et al (ob. cit) señalan que

la seguridad vial debe ser concebida como un sistema social que se caracteriza de manera holística, el cual comprende una variedad de actividades o procesos en los que participan diferentes actores que interactúan entre sí en ambientes físicos, mediante la utilización de medios de transporte motorizados o no motorizados (p. 192).

La efectividad de este proceso dependerá en gran medida de la difusión de una cultura vial a través de campañas que comuniquen, mediante la aplicación de diversas estrategias el valor de la formación en

materia vial. La comunicación es el factor que permitirá al funcionario vincularse con toda la comunidad

La Seguridad Vial se inscribe en un concepto de seguridad ciudadana, donde las acciones se despliegan para contribuir en la prevención de la accidentabilidad y formación de los ciudadanos e infractores, por tanto, el problema se traduce en un modelo de servicio de policía de tránsito terrestre para consolidar valores en el educando. De esta manera, se podrá integrar y transformar desde el proceso educativo utilizando la Misión Cuadrantes de Paz, dando así un cambio en el ejercicio de las responsabilidades del funcionario.

Los riesgos con respecto a la desatención del problema de seguridad vial son muy amplios. En este sentido, Pico et al (ob. cit) indican que

según el Informe sobre el Estado de Seguridad Vial en la Región de las Américas de la Organización Panamericana de la Salud (OPS) (12), en América Latina y el Caribe pocos países han logrado reducir la tasa de mortalidad por accidentes de tránsito a pesar de haber implementado políticas orientadas a mejorar la seguridad vial. En el informe se plantea que los traumatismos generados por accidentes de tránsito son un problema de salud pública y se encuentran entre las principales causas de muerte de la región en personas de edades entre 5 y 44 años. (p. 194).

Considerando esta realidad, el objetivo común de la Educación y Seguridad Vial se fundamenta en las campañas educativas donde dan el impacto gracias a una red de aliados para dar paso, desde las perspectivas educativas, tecnológicas, comunicacional y preventiva para divulgar e instar a la ciudadanía a tomar conciencia sobre la necesidad de buscar soluciones factibles que permitan reducir los altos índices de accidentabilidad en la comunidad UNES-Catia.

Al decir que la Seguridad Vial no es accidental o que la solución es parte del problema, el compromiso es seguir trabajando para que los

actores del sistema vial tomen correcciones que deben ser aplicadas con serenidad y de manera segura.

El ciudadano que recorre, el suelo patrio, está obligada de una forma taxativa a cumplir las leyes de tránsito. El Estado es el encargado permanentemente de velar por dicho cumplimiento; debe realizar una gran campaña que lleve al ciudadano que transita las avenidas, autopistas y carreteras, colocar la máxima velocidad que permite el área, en vallas publicitarias con simbología, nomenclatura y señalización con descripciones precisas de reglamentación, prevención e información.

El ente encargado de esta campaña es el Servicio Policía de Tránsito Terrestre. En el marco del Plan de la Patria del 2019-2025 se observa un reflejo de los objetivos en materia de vialidad, donde se demuestra, de manera exacta, que se ha producido un aumento al desacato de la Ley de transporte terrestre y su Reglamento. Esto incide en que los porcentajes de accidentes, muertes y lesiones aumente en gran medida. En tal sentido, es urgente proponer acciones que contribuyan a promover la educación para la seguridad vial.

La Educación y Seguridad Vial a la luz de la formación del funcionario

La educación y seguridad vial tienen su fundamentación filosófica y legal en el artículo 3; los artículos 3,4,15, y 54 de la Ley Orgánica de educación, los artículos 4 y 7 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación y los artículos 10,16,60,61,88 y 147 de la Ley de Transporte Terrestre; así como el fomento del desarrollo de una conciencia ciudadana, formación y capacitación de los actores del escenario vial.

Sobre la realidad del sector hay obstáculos y desafíos. Dentro de las causas que han originado y mantienen el problema se puede señalar a los motociclistas y vehículos de transporte carga pesada, el asfalto de la

vía deteriorado, los reductores de velocidad ya vencidos. En tal sentido, se quieren buscar estrategias de carácter educativo, social y económico vinculadas al espacio de la convivencia solidaria para un mejor acercamiento a la problemática y su pronta resolución.

La Educación Vial es el proceso de facilitar el aprendizaje, los conocimientos, habilidades, valores, y hábitos de un grupo de facilitadores que los transfieren a otras personas, a través de la discusión, la enseñanza, la formación o la investigación vial. Su aplicación efectiva ayuda a la formación de ciudadanos responsable en el tránsito y el transitar por la vía pública.

Uno de los mayores problemas de la sociedad actual, es que desatiende los valores morales, que representan la guía o el código de reglas que son necesarias para la mejor convivencia colectiva. En consecuencia, es importante educar al ciudadano para que se conduzca de manera adecuada en la vida cotidiana. Para alcanzar este objetivo se hace necesaria la formación del funcionario de tránsito en educación y seguridad vial, basado en competencias. Este enfoque se ha venido configurando en los últimos años con el fin de dar respuesta a los requerimientos y expectativas de la sociedad de hoy. La sociedad en la actualidad se mueve en un ambiente de grandes desequilibrios y oportunidades. Esta coyuntura le confiere a la educación el nuevo reto de formar personas competentes que actúen en los diversos escenarios con criterio de justicia y equidad.

En consecuencia, esto implica concebir la educación del policía de tránsito terrestre, movilidad vial, seguridad vial, de forma diferente, al servicio del desarrollo humano en armonía con los demás y el ambiente, orientada a generar nuevos y mejores funcionarios públicos y profesionales de carrera con sólidos modos de pensar y actuar.

AULA VIAL

Esta mirada en la construcción de criterios ajustados al Plan de Seguridad vial, que faciliten una cultura vial, se fundamenta en la necesidad

de promover la campaña A TODA Vida con la Seguridad Vial en UNES-Catia, sustentada en la Ley de Transporte Terrestre y su Reglamento, encargadas de hacer cumplir todas las directrices referidas a la vialidad en Venezuela. El ente encargado de esta campaña será el Servicio Policía de Tránsito Terrestre, en el marco del Plan de la Patria del 2019-2025. Esta visión constructiva sobre los problemas de la Seguridad Vial propone enfocarse en el proceso educativo como medio eficaz para lograr un cambio en la actitud ciudadana, estudiantes y comunidad adyacente.

Es fundamental crear vínculos de criterios e intercambio con la comunidad UNES-Catia, ajustados al Plan de Seguridad Vial, que faciliten una cultura vial. Asimismo, es necesario instalar campañas viales tendentes a respetar las normas de convivencia en materia de seguridad vial, y así contribuir al mejoramiento de la calidad en todos los aspectos viales en post de una vida segura y saludable.

Ante esta situación los conductores de vehículos en sus diferentes clasificaciones de servicio no tienen una cultura de prevención, de allí que muchos no poseen dispositivos de seguridad, lo que llama poderosamente la atención. En tal sentido, se hace necesaria la ejecución y funcionamiento de una campaña a fondo para fomentar la concientización de los individuos en cuanto al buen manejo de los vehículos, motocicletas, transporte público transporte de carga, según su modalidad para lograr un manejo defensivo y seguro.

La campaña vial se orienta a la construcción de criterios adecuados para crear la Campaña *A Toda Vida con la Seguridad Vial en UNES-Catia, teniendo como objetivo: Impulsar la seguridad vial en el centro de formación y crear la cultura de vida, para la administración del transporte terrestre. La finalidad del aula es educar a la comunidad UNES-Catia, utilizando los medios de comunicación electrónicos, para debatir sobre los factores y dar a conocer Ley de Transporte Terrestre con el propósito de despertar conciencia entre los estudiantes y comunidad UNES.

El desplazamiento en la vida diaria está relacionado con la vía pública que se convierte en sitio habitual para miles de seres quienes sienten la necesidad de desplazarse para desarrollar sus planes personales y alcanzar las metas profesionales y laborales. Es por esto que, al hablar de medidas para crear cultura vial, es necesario incluir e involucrar el proceso de educación vial dentro del concepto Seguridad ciudadana, para lograr el cambio de la actitud ciudadana y el bienestar de todas las comunidades, en especial la conformada por la UNES-Catia.

Es importante destacar que la construcción del Aula Vial surgió de la participación ciudadana donde se planteó la interrogante: ¿Cuál es la situación de la vialidad en las afueras de la UNES-Catia? Sobre la realidad del sector hay muchos obstáculos y desafíos. Como causas que han originado y mantienen el problema se puede señalar a los motociclistas y vehículos de transporte de carga pesada, el deterioro del asfalto de la vía, entre otros.

Se quieren buscar estrategias de carácter educativo, social, y económico vinculadas al espacio de la convivencia solidaria para un mejor acercamiento a la problemática del centro de Formación UNES-Catia. Según los contenidos curriculares los docentes deben intensificar los nuevos objetivos del aprendizaje, llevarlos a esta sociedad cambiante que se transforma en tres grandes desafíos pedagógico, cultural, didáctico.

Es importante destacar que en los accidentes de tránsito la causa principal es el factor humano; una solución principal sería el otorgamiento de licencias para conducir vehículos y motocicletas sólo personas que demuestren formación y capacitación antes de obtenerla; también mejorar el estado de la vialidad, diseñar nomenclatura vial para crear una confianza en el manejo preventivo, logrando un cambio cultural y métodos seguros de conducción reflejadas cuando el ciudadano refleja conductas agresivas. Promover mejores comportamientos con la implementación de aulas viales; las cuales consisten en una actividad educativa para transformar la calidad de vida, conductas y el comportamiento de los ciudadanos, comunidad que frecuentan los alrededores de la UNES-Catia.

Es el deber del docente, facilitador o funcionario del servicio policía de tránsito terrestre construir a partir de la participación de la comunidad UNES-Catia, servicio de policía de tránsito terrestre, y Misión Cuadrantes de Paz aplica las acciones y mecanismos para garantizar el buen funcionamiento, desplazamiento y la circulación de los actores del escenario vial, en lo que es el libre tránsito automotor. Se establece entre sus fines la defensa y el desarrollo de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV).

Esta iniciativa de formación en materia de Tránsito Terrestre, describe los saberes y aprendizajes que en los actuales momentos de formación en el curso básico y en concordancia directa con los preceptos constitucionales en materia de Seguridad Ciudadana, promueven el desarrollo y aplicación de las estrategias y acciones en prevención, Educación Vial, Dirección, Control y Fiscalización del tránsito en cumplimiento de la ley y su Reglamento.

En este contexto, se debe favorecer y profundizar el desarrollo de criterios éticos, sociocríticos, reflexivos que promuevan y fortalezcan la calidad de vida centrada en el ser y convivir en los espacios de movilidad humana y vehicular. También con estos modos de campañas se demuestra la parte profesional y pedagógica del facilitador en Educación y Seguridad Vial.

Esta campaña educativa está encaminada bajo los conceptos de la filosofía UNES y los principios generales del Servicio Policía de Tránsito. Para ilustrar lo planteado se recomienda como estrategia de enseñanza la resolución de problemas: con el tránsito pesado, los motociclistas, el contraviniendo flechado desarrollar valores hacia la justicia, la igualdad, la solidaridad, corresponsabilidad, transparencia, y el respeto a las personas.

Expectativas para el Logro:

A.-Promover la toma de conciencia de la responsabilidad social del actor escenario vial.

- B.- Desarrollar prácticas de la responsabilidad y cumplimiento del comportamiento vial.
- C.- Promover la educación y seguridad vial en los ambientes de clase y desplazamiento peatonal.
- D.- Generar hábitos permanentes en los actores del escenario vial relacionados con la prevención y seguridad vial, para la toma de conciencia de minimizar los accidentes de tránsito terrestre en los Centros de Formación.
- E.- Identificar zonas críticas de movilización vial para establecer cuáles son los espacios donde se debe implementar el aula vial y servicio de policía tránsito terrestre.
- F.- Promover la difusión de la información del control sobre el cumplimiento de las normas de transporte terrestre, mediante la inversión de medios tecnológicos y cadena de radios.
- G.- Promover la capacitación del nuevo facilitador de la Educación y Seguridad Vial, en las diferentes formas de aula vial.
- H.- Orientar, educar con didácticas de la educación en el marco legal que regula el transporte terrestre en Venezuela “Conoce Tú Ley y Anda Legal”.
- I.- Generar una relación de proximidad entre el funcionario policía de tránsito y el ciudadano UNES.

Considerando las ideas hasta ahora planteadas, el presente ensayo pretende convertirse en un recurso que ofrece formas de comportamiento social, convivencia ciudadana integrada con la seguridad ciudadana y el aporte del servicio de policía tránsito terrestre y la Misión Cuadrantes de Paz, también abren posibilidad de actuación de una brigada universitaria que hacen vida en el Centro de Formación.

El enfoque sistémico y educativo de la campaña permite identificar las cuatro (4) posibles estrategias de reducción de las consecuencias derivadas de la Dirección, Control Fiscalización del transporte terrestre en UNES, esto es:

- 1.- La reducción en la exposición a los riesgos viales.

2.-La prevención, educación y seguridad vial, como elementos determinantes de los accidentes de tránsito

3.- Aplicar y conocer la prevención de la seguridad vial en el Marco Legal que lo regula.

4.-La mitigación de las consecuencias de las omisiones/incumplimiento de las normas de convivencia vial y la aplicación de sanciones administrativas enmarcadas en el reglamento interno de convivencia UNES.

La Campaña “A TODA VIDA CON LA SEGURIDAD VIAL UNES “considera:

A.-Aspectos Institucionales.

B.-Medidas sobre el comportamiento humano y convivencia territorial.

C.- Medidas de movilización vehicular y motocicleta.

D.- Medidas sobre la infraestructura o las vías de desplazamiento vehicular.

E.- Campaña de Aula Vial relacionados con la necesidad de información.

Con el propósito de despertar conciencia, educar en apoyo del servicio policía de tránsito y misión cuadrantes de paz, para beneficio de una comunidad universitaria, se utilizan campañas pedagógicas para prevenir y disminuir el índice de accidentes de tránsito de motorizados y peatonal. Estas campañas ayudan a mejorar la inseguridad y la satisfacción en materia de seguridad ciudadana. Las medidas de cumplimiento se reflejan en el ser social y en la conciencia social para que cada individuo se desarrolle con factores motivadores para solucionar la situación planteada con miras a construir el saber desplazarse en un vehículo automotor y caminar sin riesgos de sufrir algún evento que ponga en riesgo su existencia y la de los demás.

La formación docente está en crisis y los deseos por transformar son muchos por esto es importante impulsar la formación del nuevo facilitador en Educación y seguridad vial quienes sean los responsables de

la conducción de la sociedad hacia el aprendizaje que se puede lograr a través de las aulas viales.

Una de las necesidades planteadas es el desconocimiento del procedimiento a seguir en materia de Educación y Seguridad vial destacando en tres aspectos:

a.-El Educar en forma oral y didáctica a los infractores que se sancionan con el Aula Vial.

b.- La investigación y levantamiento de accidentes en sus diferentes modalidades.

c.- El servicio de la prevención y seguridad vial en pro de la seguridad ciudadana.

En el Marco del Plan de la Patria (2019-2025), específicamente en los planes y programas en materia de vialidad y transporte, que lleva la República Bolivariana de Venezuela y el Instituto Nacional Tránsito Terrestre, organismos rectores del tránsito terrestre, se pretende estudiar uno de los problemas más complejos que se vienen suscitando a lo largo de la historia del transporte terrestre nacional, relacionado con la inseguridad vial unida con los accidentes de tránsito lo cual ha traído lamentablemente cifras alarmantes en cuanto a la movilidad vial, desplazamiento vehicular y motocicletas.

En los últimos cinco años se han producido un aumento al desacato a la Ley de transporte terrestre y su reglamento de tránsito terrestre, por parte de conductores de vehículos que por diferentes causas desatiende las señales de tránsito terrestre, internamente en el sistema vial. Es por ello, la realización y presentación para futuros estudiantes de la seguridad vial de este trabajo científico, cuyo propósito es concienciar y educar los conocimientos en educación y seguridad vial, a los conductores del transporte en sus diferentes modalidades, para hacer de las vías, desplazamiento vehicular y movilidad peatonal una ciudad segura y prevenir la accidentalidad. Aunado a esto, la mayoría de los desplazamientos vehicular transitan por vías lo cual generan una anarquía en el transito como consecuencia del no acatamiento de la normativa legal.

Elevar la conciencia en tránsito terrestre es un plan de formación pedagógica actualizada de conocimientos en educación y seguridad vial, dirigido al nuevo modelo del servicio policía de tránsito, para hacer cumplir la normativa legal vigente y así el facilitador apoya en la capacitación con sus conocimientos.

Esta situación en materia de formación es preocupante ya que es necesaria la existencia de un facilitador en educación y seguridad vial que promueva el desarrollo y capacitación del funcionario en materia de transporte terrestre

En la Misión Cuadrantes de paz, se destaca el objetivo nacional 2.2. Construir una sociedad igualitaria y justa; 2.28. transformar el sistema de justicia penal, trópicos que se relacionan con la accidentabilidad vial. En relación a las Líneas de Investigación UNES, se enfoca este trabajo en la Tercera línea Matriz. Ciencias, policiales, penales, forenses, criminalística, criminológicas. Línea potencial. K. Educación Vial.

En este sentido, la Unidad Curricular Seguridad Vial, responde a las atribuciones que tiene establecido el Cuerpo Policía Nacional Bolivariana en el servicio policía de tránsito en el artículo 37 en la ley orgánica del servicio de policía y del Cuerpo de Policía Nacional (2009) en cuanto a su competencia en el área de transporte terrestre, allí nos permiten realizar tareas en este ámbito, por ello el programa de seguridad Vial le permitirá al nuevo modelo del servicio policía de tránsito terrestre, desarrollar destrezas en las técnicas básicas, que garanticen una seguridad vial basada en el conocimiento de la ley y normativas vigentes que regulan el área, la adopción de normas de comportamiento y el conocimiento de acciones pertinentes para ser puestas en prácticas y brindar la seguridad integral que requiere la seguridad ciudadana.

Esta Unidad Curricular propone una mirada más constructiva sobre los problemas que el funcionario viene trayendo y la seguridad vial genera, aprovechando el proceso educativo como medio eficaz para lograr un cambio en el comportamiento y actitud ciudadana. Este cambio llevara a las futuras generaciones a efectuar un uso más responsable de la vía

pública de manera que todos los funcionarios, ciudadanos, actúen con respeto hacia el tránsito y el medio ambiente por el bienestar de toda la comunidad.

La ciudadanía no se limita a la lucha sino estimula a la corresponsabilidad, la autorregulación y el empoderamiento sobre la función policial y las estrategias que se desarrollan para contrarrestar los factores que generan el delito y sus posibles consecuencias.

Uno de los objetivos principales en el campo de formación es fomentar actitudes de conciencia ciudadana y desarrollar hábitos encaminados a la adquisición del sentido vial.

Seguridad Vial. Es la disciplina que estudia y aplica las acciones y mecanismos que garantizan el buen funcionamiento de la circulación vehicular, mediante conocimientos y normas de conducta, bien sea en los actores del escenario vial (Peatón, pasajero, conductor, vehículo, acompañante) a fin de usar correctamente la vía pública previniendo los accidentes de tránsito.

Seguridad y convivencia ciudadana

Resulta de interés señalar la concepción de seguridad Ciudadana que presenta la la UNES (2009) en un informe de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos, en el cual se expresa que “la seguridad ciudadana se refiere a la seguridad de todas las personas y grupos, tanto en las zonas urbanas como rurales”. (p.12).

Asimismo, González (2003) señala que: “La seguridad ciudadana se enfoca en la construcción de mayores niveles de ciudadanía democrática, con la persona humana como objetivo central de las políticas públicas, lo que la diferencia de la seguridad del Estado, que se enfoca en la seguridad de la Nación o de determinado orden político”. (s/p)

En este sentido, la implementación y defensa de la seguridad ciudadana se pretende que todas las personas puedan gozar libremente de sus derechos fundamentales, logrando que las instituciones públicas

tengan la capacidad suficiente, siempre en el marco del Estado de Derecho, para garantizar el ejercicio de estos derechos y para responder con eficacia cuando estos sean vulnerados.

Se concibe la Convivencia como la acción de convivir (vivir en compañía de otro u otros). En su acepción más amplia, se trata de un concepto vinculado a la coexistencia pacífica y armónica de grupos humanos en un mismo espacio. El ser humano es un ser social. Ninguna persona vive absolutamente aislada del resto, ya que la interacción con otros individuos es imprescindible para el bienestar y la salud. La convivencia, puede resultar difícil por diferencias de todo tipo: sociales, culturales, económicas; que existen entre hombres y mujeres.

En este orden de ideas, para los miembros de la Universidad de la Seguridad (UNES), se hace necesario crear la conciencia de convivencia entre los estudiantes, personal administrativo, docentes, monitores de instrucción, facilitadores que transitan por la vía pública, también el resto de las y los actores del escenario vial: transportistas, conductores y transeúntes o peatones.

Al respecto, se puede señalar que la educación venezolana requiere de profundas y positivas transformaciones que aseguren la formación del ciudadano y ciudadana de hoy y del mañana, capaces de contribuir al desarrollo de una verdadera conciencia en educación y seguridad vial.

Bases Legales

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) establece en sus artículos:

Artículo 55 Toda persona tiene derecho a la protección por parte del Estado a través de los órganos de seguridad ciudadana regulados por ley, frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad o riesgo para la integridad física de las personas, sus propiedades, el disfrute de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

Artículo 102. “La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad.”

Artículo 103. “Toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones...”

Ley de Transporte Terrestre (2008) De la Seguridad y Educación Vial Obligatoriedad de la Educación y Seguridad Vial.

Artículo 88. El Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de educación, incluirá en todos los niveles y modalidades del sistema educativo venezolano, programas permanentes de enseñanza en materia del sistema de transporte terrestre, educación y seguridad vial...

Las personas jurídicas, públicas, privadas y la sociedad civil organizada, actuarán coordinadamente con los organismos competentes en materia de transporte terrestre y de protección civil, en el desarrollo de los programas de enseñanza que se imparten de manera permanente, así como los de formación cívica y prevención.

Como puede observarse en los artículos señalados se hace referencia al derecho que tiene todo individuo a recibir la protección del Estado a través del cumplimiento de las leyes cuando se presenten situaciones que puedan poner en riesgo su integridad física o daño a sus bienes por acciones realizadas por alguna persona o personas que, irrespetando las directrices legales con respecto a la seguridad vial, causen algún perjuicio de manera voluntaria o involuntaria.

Para salvaguardar la integridad de los individuos que conforman las comunidades, el Estado se apoyará en la educación, considerando que esta es un derecho humano y una vía para promover la enseñanza y el aprendizaje de la educación vial. Desde esta perspectiva, el Ministerio del poder popular para la educación promoverá la conformación de programas de formación cívica.

CONCLUSIONES

La educación en Prevención y Seguridad Vial dirigido a los actores del escenario vial tiene un objetivo primordial: fomentar la enseñanza en aulas viales el comportamiento para minimizar los accidentes viales; facilitar a los actores del escenario vial la importancia de conocer la ley de transporte terrestre y su reglamento. En las aulas viales se busca que la manera más eficaz de hacerlo es interviniendo en la mejora de los comportamientos de la educación de tránsito, se consolidan las actitudes, los valores y el respeto a las normas

El programa Nacional Integral de Educación y Seguridad Vial se fundamenta en los artículos 88 y 89 de la Ley de Transporte Terrestre, promoviendo la divulgación y prevención de la Seguridad Vial para dar respuesta a las necesidades que plantea el nuevo escenario educativo, en el que la innovación y las nuevas tecnologías se constituyen como el eje del desarrollo de los alumnos, profesores y padres. En ese sentido, se ha incorporado a las ofertas educativas nuevos materiales didácticos, multimedia e interactivos para fomentar la prevención y la educación vial, basados en metodologías innovadoras.

Es importante destacar, que la campaña de Seguridad Vial es importante por motivos educativos y la mejor forma para contribuir a la organización del desplazamiento de los vehículos automotores y comunidad a pie. Se debe realizar la campaña con un mayor interés por parte del Organismo Servicio de policía de Tránsito, Comunidad UNES-Catia y sociedad participativa.

En este contexto, debemos favorecer y profundizar el desarrollo de criterios éticos, sociocrítico, reflexivos que promuevan y fortalezcan la calidad de vida centrada en el ser y convivir en los espacios de movilidad humana y vehicular. También con estos modos de campañas se demuestra la parte profesional y pedagógica del facilitador en Educación y Seguridad Vial

El Aula Vial da fruto a miles de conductores que han tomado mayor conciencia sobre la importancia de la educación vial. En efecto, son numerosos los ciudadanos que han salvado sus vidas y la de sus familiares, con esta nueva panorámica de lo que es el libre tránsito por autopistas, carreteras, caminos, calles, vías de acceso rurales, en los cuales convergen todo lo que es el tránsito automotor, con esta premisa de hacer un conjunto de observaciones de los cuales es la vialidad vehicular de la que debemos hacer un desglose a fondo de los siguientes particularidades a las líneas estratégicas en la construcción de las campañas viales.

REFERENCIAS

- Arévalo, E. *Ética, Diálogo Educación Moral. Palabra y Realidad.* Revista del Doctorado en Educación IPC.
- Becerra, A. (2002) *Thesaurus de la Investigación Académica Universitaria.* Caracas: UPEL-IPC.
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) Editores Distribuidora Escolar, S.A. Caracas.
- Fernández, Betsi (2005) *Modelo Teórico para el Desarrollo de la Dimensión Ética en la Formación Docente de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador.* Instituto Pedagógico de Caracas.

Ley de Transporte Terrestre. (2008). <https://www.tradex.com.ve/wp-content/uploads/2019/06/Ley-de-Transporte-Terrestre-2008.pdf>

Lafrancesco, G. Nuevos Fundamentos para la Transformación Curricular.

Ley Orgánica de educación (2009)
<https://www.uil.unesco.org/es/articles/venezuela-ley-organica-de-educacion-publicada-en-2009>

Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación.
<https://es.slideshare.net/slideshow/reglamento-general-de-la-ley-organica-de-educacin/69577898>

Reglamento de la Ley de tránsito Terrestre. (2011).
<https://es.slideshare.net/slideshow/reglamento-ley-de-trnsito-y-transporte-terrestre-en-venezuela/13294874>

Silva, Cuando la Universidad va a la Escuela. Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Vicerrectorado de Investigación y Postgrado.

Pico, M; González, R; N, O. Seguridad vial y peatonal: una aproximación teórica desde la política pública *Revista Hacia la Promoción de la Salud*, vol. 16, núm. 2, julio-diciembre, 2011, pp. 190-204 Universidad de Caldas.
<https://www.redalyc.org/pdf/3091/309126696014>.

Programa Nacional Integral de Educación y Seguridad Vial. (2003).
<file:///C:/Users/Personal/Downloads/Libro%20Programa%20nacional%20integral%20de%20educac%C3%ADon%20y%20seguridad%20vial%20Autor%20CIAPEV.pdf>